

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2497,

17 DIC 2020

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Mails de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- Certificado N°197 de la Srta. Valeska Muñoz Soto que reconoce experiencia.
- Certificado N°198 de la Srta. Mauda Silva Gómez que reconoce experiencia.
- Certificado N°199 de la Srta. Camila Valencia Puño que reconoce experiencia.
- Res. Ex. N°6613/26.12.2019 del Ministerio de Educación.
- Res. Ex. N°6400/13.12.2019 del Ministerio de Educación.
- Art. 7° del Decreto Supremo N°264/91 que Aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia Docente.
- Art. 48 del DFL N°1/96 Texto Actualizado, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Cotizaciones Previsionales de las funcionarias Valeska Muñoz Soto, Mauda Silva Gómez, Camila Valencia Puño.

**DECRETO**

- RATIFIQUESE** el reconocimiento de experiencia docente a las funcionarias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, que a continuación se detalla:

N°	Nombre Funcionaria	Rut	F. Inicio	F. Término	Período	N° Bienios
1.	Valeska Alejandra Muñoz Soto	[REDACTED]	19/11/2014	99/99/9999	6 años, 11 meses, 23 días	3 Bienios
2.	Mauda Francisca Teresa Silva Gómez	[REDACTED]	01/01/2011	99/99/9999	9 años, 11 meses, 14 días	4 Bienios
3.	Camila Alejandra Valencia Puño	[REDACTED]	23/07/2015	99/99/9999	5 años, 4 meses, 22 días	2 Bienios

- NOTIFÍQUESE** el presente decreto por la Secretaría Municipal.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-03 gastos en personal del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RVD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado